

CONCÓN,

01 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2252

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°171 de fecha 20/11/20 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°315 de fecha 26/11/20 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut por ambos lados de Producciones Gráficas y Publicidad Econoprint SPA. Contrato de Arrendamiento de fecha 02/11/20. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 30/09/20. Certificado de Vigencia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 11/11/20. Declaración jurada de inicio de actividades de fecha 12/11/20 del S.I.I. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	PRODUCCIONES GRÁFICAS Y PUBLICIDAD ECONOPRINT SPA
C.I.	77.231.764-6
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3337-7
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 25.337.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 4.38 MT.2 N/L	\$ 88.781.-
TOTAL	\$137.562.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

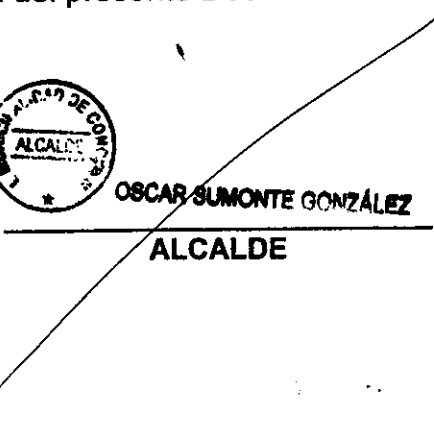
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARIA MUNICIPAL




 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAG/CVG/jca.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado